

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

 RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
56
FECHA
12 DIC 2014
ROL S.I.I
1375-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 618/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 207 de fecha 18/02/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN INTERIOR Y AMPLIACIÓN
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. PERÚ - ALBERTO FIGUEROA
 N° 956 - 317 Lote N° --- manzana --- localidad ---
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Artículo 122° L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obra.

Plazos de la autorización especial : 3 años (Renovables automáticamente)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA H&H	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAMÓN ANTONIO HERNÁNDEZ VIVANCO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
FELIPE A. MARTÍNEZ RÍOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.- PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		---
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	---
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ ---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ ---
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50	% ---
TOTAL A PAGAR		90.629
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>28.029.043</u>	FECHA <u>09/12/14</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

862070

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización de Edificación Antigua de Cualquier Destino (Permiso y Recepción Simultanea) N° 04/13 de fecha 10.06.2013, para una superficie total construida de 407,00 m2 sobre un terreno de 464,19 m2 (neta), con destino "Vivienda".
- 2.- Esta Obra Menor aprueba un aumento de superficie de 10,02 m2, en la habilitación de la cocina (contempla instalaciones sanitarias) que sirve al nuevo destino. Y autoriza modificaciones interiores en áreas aprobadas mediante Certificado de Regularización de Edificación Antigua N° 04/13 de fecha 10/06/2013; habilitando un baño de discapacitados, modificando la escalera principal del inmueble (vía de evacuación) en 1° piso y habilitando dos salas de exposición en 2° piso. Además se autoriza . La superficie total construida que aprueba el presente Permiso corresponde a 417,02 m2.
- 3.- Contempla una superficie de 27,57 m2 (12,825 m2 en 1° piso y 14,75 m2 en 2° piso de la superficie destinada a Vivienda) que se acoge al Art. 122° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones hasta que la Dirección de Obras solicite adoptar la línea de edificación fijada por el Plan Regulador vigente, según escritura REP N° 2527/14 de fecha 13/11/2014 de la notaría Juan Facuse Heresi, y reconoce nuevo destino "Equipamiento Comercial de Escala Básica", actividad "Fuente de Soda".
- 4.- Se adjunta presupuesto detallado por la Ejecución de las Obras por parte del Arquitecto Felipe Martínez Ríos, por un valor de \$7.372.131.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en la fachada una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- El presente Permiso tiene una vigencia de 3 años.
- 10.- El Permiso de Obra Menor debe ser Recepcionado.
- 11.- Al momento de la Recepción deberá acreditar reposición del buen estado de los pavimentos por rebajes de solera, previo visto bueno de Secpla y aprobación de proyecto en SERVIU.

APS/MEI/vbp. 02.12.2014

PAGADO